

DIARIO DE BARCELONA,

Del martes 28 de

octubre de 1834.



San Simón y San Judas Tadeo Apóstoles.

Las cuarenta horas estan en la Iglesia de nuestra Señora de Misericordia de religiosas terciarias de San Francisco de Asis: se reserva á las seis de la tarde.

Hoy es obligacion de oir Misa.

Sale el Sol á las 6 horas y 46 minutos, y se pone á las 5 y 14.

Dia. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
27 7 mañana.	7	6 33 p. 1.	N. N. E. sereno.
id. 2 tarde.	9	8 33 1	S. O. id.
id. 10 noche.	8	5 33 1	S. O. id.

CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Plana Mayor. — Seccion Central.

El Excmo. Sr. Capitan General de este Ejército y Principado ha recibido el oficio original que sigue, y que dejó el cabecilla Agustín Saperes (a) Caragol á la Justicia de Fraixenet.

„Ejército de operaciones de defensores de D. Carlos V. = Comandancia General del Principado de Cataluña. = Núm. 14 = Es tan justa la causa que defendamos para poner el Rey D. Carlos V. en su legitimo trono, como criminal cualquier español que omita la menor cosa para ello; bajo este pretexto he aceptado las instrucciones de dicho soberano para pasar en este Principado las que son con amplias facultades para hacer todo lo que crea convenir mejor al Real servicio, á la causa de Dios y al bien general de los pueblos. Por las facultades concedidas del Rey Ntro. Sr. ordeno y mando lo siguiente. = Artículo 1.º = Las Justicias de los pueblos tocarán á somaten inmediatamente, reuniendo todos los paisanos fieles con armas de fuego, y blancas, y poniéndose á la cabeza de ellos dicha justicia comparecerán en el punto que se les indicará. = Art. 2.º = Las Justicias serán responsables de la ejecucion de dicha orden bajo pena de la vida, y confiscacion de todos sus bienes. = Art. 3.º = El suministro de

los paisanos que se reunan para defender la justa causa serán suministrados con una peseta diaria y el pan de los fondos pertenecientes al Rey nuestro Señor. = Dios guarde á V. muchos años. Cuartel general de Be-zora 25 de octubre de 1834. = El Comandante General. = Agustín Saperes. =

No se ocultaba á S. E. la ostinacion del partido carlista en llevar adelante sus planes á pesar de la derrota que experimentó con la prision y muerte del ex-general Romagosa; y temeroso de que se desarrollase en la alta montaña, y faldas del Pirineo á donde se dirigian sus tramas, no retardó un momento en salir á recorrer aquellos países que tenian grande necesidad de la presencia de la autoridad superior. = Esta visita de S. E. por la Cerdaña, la Seo de Urgel y otros puntos interesantes en el curso del Segre ha producido los resultados que se propuso su notoria prevision y el tino con que tan oportunamente sabe anticiparse á impedir los males que han de sobrevenir. = Reemplazado Romagosa por el Caragol como ya se ve, habria podido trastornar aquel pais si lo hubiese encontrado descuidado; pero las providencias dictadas de antemano, y el impulso dado á las operaciones militares con la multiplicacion de columnas y puestos de guerra han paralizado y empezado ya á destruir tan conuinados planes. = Caragol no solo no es secundado por los habitantes de los pueblos á quienes invita, y trata de seducir, sino que no haciéndose caso de sus pomposas órdenes se vió precisado á mandar á sus satélites que tocasen á somaten en el pueblo de Fraixenet, porque ni la justicia, ni los habitantes quisieron hacerlo por sí, por no faltar á las órdenes y bandos de S. E. = Bien claro se vé lo infatigable de este partido osado que procura reponer prontamente sus pérdidas para tener siempre en esperanza á sus secuaces; pero los resultados acreditan que la vigilancia establecida, y la rapidez con que se acude á todas partes no deja sazonar el fruto de tantas semillas de rebelion como se siembran por los ángulos del principado aprovechando al mismo tiempo de la calamidad del cólera que aflige á la capital y otros pueblos. = No ignora S. E. que Targarona se halla tambien dispuesto á invadir desde Francia nuestro territorio por la parte de la Cerdaña á la cabeza de algunos rebeldes españoles, y extrangeros mercenarios, pero previsto este movimiento desde algun tiempo, y avisados los gefes de las operaciones militares, los gobernadores de los corregimientos limítrofes, y reorganizado el de Puigcerdá por la actividad de su gobernador interino D. Francisco Bonet, es de esperar que en este pais se estrellará Targarona si efectúa su invasion: y si pudiese salvarse del valor y decision de sus habitantes, otras columnas y trozos de milicia Urbana que le esperan sabrán acreditarle que sus progresos en Cataluña serán semejantes á los que experimentó la vez primera y que tal vez su suerte en esta será mas desgraciada. Esparraguera 27 de octubre de 1834. = De orden del Excelentísimo Sr. Capitan General. = El coronel 2.º gefe de la Plana Mayor. = Manuel de Tena.

ESPAÑA.

Madrid 21 de octubre.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gober-

2493

nadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

Bolsa de Comercio del 21 de octubre. — Cotizacion de hoy á las tres de la tarde. — Efectos públicos.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.

Títulos al portador del 5 p. c., 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100 00.

Títulos al portador del 4 p. 100, 52 al cont.: 52½ y 53 á v. f. ó vol.: 54 á v. f. ó vol., á prima de ¾ y 1 p. 100.

Vales Reales no consolidados, 18½ al cont.: 18¾, ¾, ¾, 19 y 18, 15 dieziseisavo á v. f. vol. y firme.

Deuda negociable de 5 por 100, á papel, 00.

Idem sin interes, 11, 3 dieziseisavo, ½ y 11¾ á v. f. ó vol.: 11¾ á 60 d. f. ó vol., á prima de ¾ por 100.

Acciones del banco español, 00.

Cambios. — Londres á 90 dias 38¾ á ¾. — Paris 16-4. — Alicante á corto plazo ¾ b. — Barcelona á pfs. ½ id. — Bilbao par. — Cadiz 1½ á ¾ ben. — Coruña ¾ daño. — Granada ½ id. — Málaga ¾ ben. — Santander 1 id. — Santiago ¾ daño. — Sevilla ½ ben. — Valencia id. id. — Zaragoza ¾ daño. — Descuento de letras á 4 p. c. al año.

Gaceta de Madrid.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Don Joaquin Ayerve, Caballero de la Real y Militar Orden de S. Hermenegildo, Coronel de infanteria, Teniente de Rey de esta Plaza, y Gobernador militar y politico interino de la misma &c. &c.

Los males públicos que tienen algun viso de probabilidad, adquieren el grado de certidumbre si su accion se halla favorecida por el descuido de la autoridad que debe prevenirlos. De esta verdad han sido victimas algunas poblaciones del reino; que al igual de esta benemérita ciudad y su Barceloneta se han visto dominadas de la maligna plaga, cuyo rigor por desgracia hemos experimentado. Una condescendencia intempestiva, ó por mejor decir la inesperencia, ha conducido á muchos pueblos al estado de reaccion de la enfermedad reinante, cuando apenas mitigada han recibido en su seno á la multitud de personas y familias que su influencia hizo desaparecer. La autoridad municipal, que ha velado incessantemente sobre la suerte de esta poblacion en el aciago periodo que hemos corrido, no ha podido olvidar estos ejemplos, y si bien hasta el presente verificó sus árduos trabajos en medio del silencio, cree que es ya llegada la ocasion de romperle porque han variado del todo las circunstancias. Mientras las leyes sanitarias que debió dictar no reconocian otro tema que el de evitar en lo posible la muerte, la horfandad, y otras desgracias, juzgó prudente callar para no imponer; mas ahora que sus disposiciones tienden á conservar la vida, ahora cuando el Supremo Hacedor se

digna concedernos una época mas benigna, ahora cuando este alivio pudiera desvanecerse por la imprudencia de los hombres, debe alzar su voz, y dictar una disposicion terminante á fin de que con el atropellado regreso de los espatriados á esta ciudad y Barceloneta no retrograde su favorable estado de salud. En ello tienen un augusto egemplo que imitar. La previsora mano de nuestra amada REINA Gobernadora estendió con iguales motivos la Real órden de 7 de agosto del presente año, prohibiendo con ella la admision á la Corte de los forasteros y espatriados hasta pasados treinta dias, que por la junta suprema de sanidad fuese declarada la villa de Madrid libre de la enfermedad sospechosa que la tuvo aquejada.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad se reconoce en el deber de constituirse fiel imitador de esta soberana disposicion, y por tanto, autorizado completamente por la junta provincial de sanidad, ha acordado y yo ORDENO Y MANDO lo siguiente.

Artículo 1.º Hasta treinta dias despues que en esta ciudad se hayan tributado solemnes gracias al Altísimo, por haber cesado la enfermedad reinante, no se admitirá en elle ni en la Barceloneta persona ni familia alguna, que habiendo salido con motivo de la misma se halle en el dia de esta fecha permaneciendo con pasaporte ó sin él en cualquiera ciudad ó pueblos vecinos.

Art. 2.º Toda persona que fuese hallada contraventora al artículo antecedente sufrirá la irrimisible multa de 300 reales, y será espulsada sin la menor consideracion.

Art. 3.º La ejecucion de cuanto se establece en este Bando queda cometida á los dependientes del ramo de policia, alcaldes de barrio y demas empleados públicos, sobre quienes cargo desde ahora la mas estrecha responsabilidad, declarando que el conocimiento de estas diligencias pertenecerá al que haya prevenido la accion.

Art. 4.º Todo vecino queda autorizado á denunciar á las personas que infringian estas disposiciones, y se aplicará al denunciador la mitad de la multa cominada, y la otra mitad á los empleados que la intimen, si por su conducta y zelo se hacen acreedores á esta consideracion.

Tengo una lisonjera confianza de que la sensatez de los vecinos espatriados de esta capital no dará lugar á la ejecucion de estas rigorosas, aun que indispensables leyes sanitarias. Barcelona 26 de octubre de 1834. — Joaquín Ayerve. — José Cornét, habilitado de Secretario. — Lugar del Sello.

Don Joaquín Ayerve, &c. &c.

Subsistiendo aun en esta capital las mismas causas por las que con el deseo de remover todos los medios que pudieren trastornar la salud pública se fijó el Edicto de 10 de setiembre último, el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado, y yo ORDENO Y MANDO: Que sin embargo de lo prevenido en el calendado Edicto se suspenda hasta nueva resolucion, que se publicará la venta y matanza de cerdos en la presente ciudad; renovando las prohibiciones de aquel y cominando de nuevo la multa de 300 reales vellon contra todas y cualesquiera personas que bajo algun pretexto se atrevan á matar ó hacer matar cerdo alguno en con-

travencion al presente Edicto, que á fin de que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se fijará en los parages públicos y acotados de esta ciudad, insertándose á mas en el Diario de la misma. Barcelona 25 de octubre de 1834. = Joaquín Ayerve. = José Cornét, habilitado de Secretario. = Lugar del S.ello.

Señor Editor: En el *Journal de débats politiques et litteraires* del miércoles 15 de octubre de 1834, se lee un resumen de las operaciones del general Rodil, durante los tres meses que ha tenido el mando del ejército de Navarra; y á continuacion algunas reflexiones sobre la idole de esa guerra impertinente mas bien que temible. En el núm. 25 del *Catalan* (periódico de esta ciudad) lei tambien otro resumen de las operaciones del mismo general, traducido ó extractado del *Diario de los Debates*, segun aparece al pie del artículo.

No se entienda por esto, que demos crédito á los pormenores que refiere el artículo del Diario frances, cuando tenemos á la vista nuestra Gaceta oficial y otras noticias directas que acreditan cuan exagerada es la pérdida que se supone de nuestras tropas en los encuentros que se recuerdan; Que utilidad y ventajas producen estas publicaciones á la causa de la Reina y de nuestra pobre patria, que con tan heroica decision é invariable constancia, se ha sostenido y sostiene en el principado!!!... Facilmente se inferiria cuando el partido rebelde inventa de continuo las noticias y victorias mas absurdas, en los momentos en que los Caragols y Targarons, estan haciendo los últimos esfuerzos para conseguir lo que hasta aqui no han podido, gracias á las virtudes con que el ejército y la milicia urbana, organizada con tanta anticipacion por el General, *Catalan*, que manda el ejército y el principado, oponen sus armas á estos revolucionarios, protegiendo á los habitantes, é inspiran confianza y seguridad.

Esto supuesto, Sr. Editor, ha de saber V. que yo soy muy amigo de que cada cosa esté en su lugar, y que rabio cuando veo afirmar que un sugeto ha dicho cosas que ni siquiera ha seño-do. En el caso pues que el *Catalan* pone en boca de los *Debates* expresiones que nunca han soltado los redactores del periódico frances. Asi por ejemplo; „il n'est quere probable (dicen los *Debates*) que Mina reussisse mieux que les autres; car il demeure évident que le succès depend ici de toute autre cause que de l'habilité du general.” Esperamos que el general Mina (dice el *Catalan*) que va á tomar el mando del brillante ejército que deja Rodil, será „mas feliz que él en sus expediciones, y corresponderá á la confianza del Gobierno.”

¿Que es esto, Sr. Editor! ¿Es una traduccion, un extracto, ó una falsa imputacion á los redactores del *Diario de los Debates*?.... Sáquenme de dudas los que posean bien el frances, y cuenten en cambio con el agradecimiento de
N. Z. R.

AVISOS AL PÚBLICO.

Se ha observado que el número de niños que fallecen es excesivamente mayor que el de las niñas, pues que en los últimos once dias ha sido el de 175 el de los primeros y el de 82 el de las segundas, y pudiendo esto

proceder de que los unos están mas descuidados que las otras, pues se les ha visto á todas horas por las calles, ya sufriendo la lluvia, ya jugando en los charcos, ya tomando el sereno: Doy este aviso á los padres de familia paraque impidan excesos tan perjudiciales á la salud de sus hijos. Barcelona 29 de octubre de 1834. = El teniente de Rey gobernador interino. = Joaquin Ayerve.

Mañana de las doce en adelante, si se presentan posturas admisibles, se rematarán en la casa morada del M. I. Sr. Bayle general del Real Patrimonio, los arriendos de las Rentas que fueron de los suprimidos Monasterios de S. Miguel de Guixí, y S. Martin de Canigó, y de las que el mismo Real Patrimonio percibe en Mataró, Llevaneras, Mojá, Belcaire, Pals y otros pueblos del Ampurdan, conforme se anunció en los dias de ayer, y 7 del corriente.

Si D. Benito Vila agente de negocios se sirve pasar á la calle ó travesía den Guardia casa núm. 12 cuarto principal, se le entregará un documento que le remite el ayuntamiento de Gombren.

Real loteria primitiva. Noticia de los cinco extractos sorteados en Madrid el dia 20 de octubre de 1834 = 44, 20, 90, 40, 16.

En el sorteo de la Rifa á beneficio de la Real Casa de Caridad de esta ciudad, anunciado al público con papel de 20 del corriente, y ejecutado hoy dia de la fecha en la misma Real Casa, han salido premiados los números que á continuacion se espresan.

Núm. 1.º..... 13513..... 600 duros.

Suertes. Números premiados. Duros.

2.	16985.....	80
3.	8700.....	70
4.	5090.....	60
5.	5302.....	50
6.	1986.....	45
7.	13779.....	40
8.	2344.....	35
9.	16313.....	30
10.	13123.....	200

Aproximaciones.

<i>Números premiados.</i>	<i>Duros.</i>	<i>Números premiados.</i>	<i>Duros.</i>
13511.....	8	13514.....	8
13512.....	8	13515.....	8
16984.....	5	16986.....	5
8699.....	5	8701.....	5
5089.....	5	5091.....	5
5301.....	5	5303.....	5
1985.....	5	1987.....	5
13778.....	5	13780.....	5
2343.....	5	2345.....	5
16312.....	5	16314.....	5
13121.....	6	13124.....	6
13122.....	6	13125.....	6

En esta rifa se han despachado hasta 20000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus respectivos premios á casa de Don Epifanio de Fortuny, calle del Pom de or, en la plaza de los Arrieros, de diez á doce de la mañana del martes y del viernes próximos, únicos días en que estará abierta la tesorería.

Hoy se abre otra rifa igual á la que antecede.

En el sorteo de la rifa que se anunció en el día 20 del corriente, ejecutado en el de hoy, en el Salon de las Casas Consistoriales de esta ciudad, presidiéndolo el Sr. D. Rafael de Duran, uno de los Sres. Regidores de la Junta Comisionada por el Excelentísimo Ayuntamiento de la propia ciudad, en favor de la reposicion de los empedrados de las calles de la misma, han salido premiados los números siguientes.

<i>Suertes.</i>	<i>Números premiados.</i>	<i>Duros.</i>	<i>Mesas.</i>
1.	19624.....	750	Bocaria.
2.	23339.....	100	Santa Maria.
3.	22774.....	80	Marcús.
4.	1779.....	70	Bocaria.
5.	16834.....	60	Bocaria.
6.	1839.....	50	Marcús.
7.	1176.....	40	Plaza del Angel.
8.	4003.....	30	Plaza del Angel.
9.	18266.....	300	Teatro.

APROXIMACIONES.

<i>Suertes.</i>	<i>Núm. premiados.</i>	<i>duros.</i>	<i>Núm. premiados.</i>	<i>duros.</i>
1.....	19622.....	10	19625.....	10
2.....	19623.....	10	19626.....	10
3.....	23338.....	4	23340.....	4
4.....	22773.....	4	22775.....	4
5.....	1778.....	4	1780.....	4
6.....	16833.....	4	16835.....	4
7.....	11838.....	4	11840.....	4
8.....	1175.....	4	1177.....	4
9.....	4002.....	4	4004.....	4
10.....	18264.....	8	18267.....	8
11.....	18265.....	8	18268.....	8

En esta rifa se han distribuido hasta 24000 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la Mayoría de las Casas Consistoriales, de 10 á 12 de la mañana del martes y viernes próximo.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo 2 de noviembre, cuyo plan será como en las semanas anteriores.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españolas. Tres buques de la costa de esta provincia con vino y carbon.

Despachadas.

Laud español de pesca, patron Agustín Biscarro, para Gandia con sardina. Ademas 7 buques para la costa de esta provincia con duelas y sardinas.

Dieta. De 766 quintales de b. calao de Retenvio, á 36 pesetas el quintal el de primera calidad, á 33 el de segunda y á 30 el de tercera, en la calle den Caldes num. 2: durará hoy y mañana.

Funciones de iglesia. Continúan las rogativas en la iglesia parroquial de S. Miguel, en la de los Stos. Justo y Pastor, en la de Sta. Maria del Mar, en la de San Pedro, en la de San Cucufate, en la de PP. Servitas, en la de San Sebastian, en la de San Francisco de Paula, en la de la Ayuda, en la de San Juan de Jerusalem, en la de PP. Trinitarios calzados y en la de los Angeles; en la de la Merced el novenario á nuestra Santísima Virgen, en la parroquial de S. Jaime el novenario á nuestra Señora del Pilar, y en la de PP. Carmelitas calzados el novenario al glorioso Patriarca y Profeta San Elias.

Avisos. Una señora que vivia en la Rambla num. 23, frente Santa Mónica piso primero, tenia empeñados dos cubiertos de plata y un collar de cuentas gordas de oro, de construcción chinesca, y los eslabones esmaltados: tenia satisfecho el premio del mes pasado; pero sino se conformase, se le satisfará lo que dijese en conciencia si devuelve las alhajas: pudiendo conferirse para ello con el capitán de artillería D. Francisco de Carders, que vive en la calle de Monserrate num. 46 piso segundo.

De una señort que tiene una hermosa habitacion en la Rambla, propia para dos ó tres señores, ó para un matrimonio, en donde se les cuidará de la asistencia, informará el escribiente de cerca el despacho de diligencias, num. 23.

Pérdidas. Desde S. Andres de Palomar hasta Capuchins Vells, se le extravió al Sr. Carlos Olginati, una cartera que contenia su carta de permanencia, un billete entero de la Real loteria, cuyo sorteo se verificó en Madrid el día 22 del actual; á mas un corta plumas y otros papeles interesantes: quien la haya encontrado se servirá devolverla en casa Pariera, calle de Escudellers junto á la fonda del Falcon, pues en caso de salir premiado aquel número se le dará la cuarta parte, y de no, recibirá medio duro de gratificación.

Servientes. En la plaza del Padró núm. 19 frente la fuente, darán razon de un sugeto que sabe leer y escribir y desea servir.

Una jóven de 27 años, desea servir en una casa de poca familia, sabe desempeñar todos los quehaceres, é informarán de ella en la calle de Quintana, núm. 15 segundo piso.

Teatro. La escuela de los Viejos, comedia en cinco actos y en verso traducida del frances: intermedio de baile y sainete. 64.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.